

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Don José María Morenilla Rodríguez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Por medio del presente hago saber: Que el día 11 de enero próximo, a las doce horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta, por primera vez y precio convenido en la escritura de hipoteca, de la finca especialmente hipotecada en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 131 de 1973, promovido por don Enrique Guillén Sánchez contra los cónyuges doña Mariana Casado del Hoyo y don Alberto García Tapia Hernando.

La finca hipotecada es la siguiente:

«56. Apartamento izquierda, desde el descansillo de la escalera este, tipo D, del piso octavo, del edificio «Horcajo», actualmente conocido por «Helios», en la urbanización «ADOC», en la partida de Vistahermosa del Mar, del término de Alicante; ocupa una total superficie, sin contar las terrazas, de unos 121,16 metros cuadrados; se compone de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, armarios, cocina, baño y aseo principal, dormitorio y aseo de servicio y galería con vertedero de basuras; tiene terrazas por sus lados Norte, Este y Sur; Tiene servicio de ascensores. Linda: por el Este y Sur con finca general; por el Norte, con tal finca general en parte, y en parte, con caja de escalera; y por el Oeste, con el apartamento tipo C de esta planta.» Pendiente de inscripción, estándolo el título anterior en el libro 158 de Alicante, folio 141, sección primera, finca 9.555, inscripción segunda.

Participaciones: A tal componente o finca descrita le fue asignada una participación en el total de la finca general de la que forma parte de 1,47 por 100. Igual participación tiene en los elementos comunes generales, incluso vuelos y terraza de la planta baja que no se construya, y con excepción de la vivienda y sostenimiento de porteros en los que tiene 1,65 por 100 y, en cuanto a escaleras y ascensores de tal finca general, tiene una cuota en cuanto a los que corresponde a su escalera oeste, una participación de 2,50 por 100. Se encuentra sujeto a los gastos de los ascensores que bajan desde el edificio Cafuer hasta el túnel de la planta baja, a la variación correspondiente y participación que se fije por la Junta de copropietarios de este bloque, y de las edificaciones que haga la Sociedad «Rocafel Sociedad Anónima», y doña Margarita H. Cafner.

Para tomar parte en el remate de la descrita finca que sale a subasta por el precio convenido en la escritura de hipotecas de 950.000 pesetas, los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del indicado precio: que no se admitirán posturas que no cubran el indicado precio tipo: que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría: que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado

en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Alicante a 8 de noviembre de 1973.—El Juez.—El Secretario Judicial.—3.694-3.

Don José María Morenilla Rodríguez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 1 de Alicante.

Por medio del presente hago saber: Que el día 15 de enero próximo, a las doce horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, por primera vez, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado a instancias de la Caja de Ahorros del Sureste de España contra don Ramón López López.

La finca especialmente hipotecada es la siguiente:

«Urbana. Una casa en el casco de esta población de Alcantarilla, en la avenida del Generalísimo, antes calle Mayor, señalada con el número cincuenta y uno, que consta de planta baja, principal y segundo, tejada; no se determinaba ni aproximadamente la extensión que ocupaba, pero posterior medición resultó que tenía una superficie de ciento diez metros cuadrados. Linda: al frente, la calle de su situación; derecha entrando, casa de Víctor Jiménez Carrillo; izquierda, otra de José Jover, y espalda, «calle del Rosario.»

Inscrita al tomo 55 de Alcantarilla, folio 236, finca número 1.245, inscripción vigésima.

La referida finca sale a subasta por el precio convenido en la escritura de hipoteca, de 902.000 pesetas.

Para tomar parte en la subasta deberán tenerse en cuenta las siguientes condiciones: Que los licitadores consignarán previamente sobre la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del precio de subasta: que no se admitirán posturas que no cubran el propio tipo de subasta: que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, estarán de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Alicante a 14 de noviembre de 1973.—El Juez.—El Secretario Judicial.—13.901-C.

Don Luis Figueiras Dacal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Alicante.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta misma fecha, recaída en el juicio ejecutivo seguido ante este Juzgado con el número 1/1973, a instancia de la Caja de Ahorros del Sureste de España, contra María José Serrano Gómez, Purificación Gómez y otro en reclamación de 216.368 pesetas de prin-

cipal y suma fijada para costas, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se reseñarán con su correspondiente avalúo, señalándose a tal fin el día 25 de enero próximo y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en anunciada subasta deberán consignar previamente los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

2.ª No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del referido tipo o avalúo.

3.ª Que las cargas preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse el precio del remate a su extinción.

4.ª Podrán los licitadores reservarse la facultad de ceder a un tercero o terceros lo adjudicado.

5.ª Los títulos de propiedad de los bienes embargados estarán de manifiesto en la Secretaría.

Bienes objeto de la subasta y su avalúo:

Un apartamento en el séptimo piso señalado en el plano con el número 27, que ocupa una superficie cerrada de 48 metros cuadrados más una terraza a la fachada suroeste de 12 metros cuadrados; consta de vestíbulo, comedor estar, dos dormitorios, cocina, cuarto de baño y aseo. Inscrito en el libro 290, folio 1, finca 17.373, inscripción 1.ª Valorado en 320.000 pesetas.

Una vivienda derecha del piso 1.º, tipo 4, del número 2 de San Benito, del bloque de viviendas de Padre Esplá número 19 de esta ciudad; consta de vestíbulo y pasillo, comedor, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de aseo y galería. Ocupa la superficie útil de 77 metros 35 decímetros cuadrados. Linda: Derecha entrando, por la escalera, patio de luces; izquierda, calle de San Benito; fondo, de doña Savadora Navarro Llorente. Inscrita en el libro 290, folio 54, finca 17.401, inscripción 1.ª. Valorada en 400.000 pesetas.

Un local comercial A en el semisótano del bloque de apartamentos urbanización «Papegal» designado con el número 1. Inscrito al folio 89, libro 679 de la sección primera de Alicante, finca número 40.803, inscripción primera. Valorada en 320.000 pesetas.

Una vivienda derecha, tipo E, del piso segundo de la casa número 8 de la calle de Lugo, de Alicante. Forma parte del bloque número 17 de la colonia Virgen del Remedio. Ocupa una superficie construida de 75 metros 82 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, pasillo, tres dormitorios, comedor, cocina y cuarto de aseo. Inscrita en el libro 318 de Alicante, sección 1.ª folio 149, finca 19.193. Valorada en 380.000 pesetas.

Dado en Alicante a 16 de noviembre de 1973.—El Juez, Luis Figueiras.—El Secretario, J. B. Benimeli.—13.900-C.

Don Luis Figueiras Dacal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alicante,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta misma fecha, recaída en el juicio ejecutivo seguido ante

este Juzgado con el número 259/1971, a instancia de la Caja de Ahorros del Sureste de España, contra don Francisco López Herruzo, don José Martínez García y don Juan Bautista Vaño Vaño, en reclamación de 275.000 pesetas de principal y suma fijada para costas, se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, los bienes que luego se reseñarán y propiedad de don Francisco López Herruzo, y por primera los de don José Martínez García, por término de veinte días, señalándose a tal fin el día 25 de enero próximo a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones.

1.ª Para tomar parte en la anunciada subasta deberán consignar previamente los licitadores una cantidad igual, por lo menos, el 10 por 100 del valor de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma; los bienes subastados por tercera vez salen sin sujeción a tipo.

2.ª No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del referido tipo o avalúo.

3.ª Que las cargas preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse el precio del remate a su extinción.

4.ª Podrán los licitadores reservarse la facultad de ceder a un tercero o terceros lo adjudicado.

5.ª Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría hasta el momento de la subasta.

Bienes objeto de la subasta y su avalúo:

Bienes subastados por tercera vez

Una mitad indivisa de la finca embargada a don Francisco López Herruzo y que es la siguiente:

Urbana número 47.—Piso 3.º D, tipo M, de la escalera 3 del edificio de esta población en la calle Poeta Sansano, sin número de policía, con fachada también en las calles Pardo Bazán y particular, está situado entre los pisos 4.º y 2.º de derecha. Se compone de vestíbulo, comedor estar, tres dormitorios, aseo, cocina, galería sobre el segundo patio de luces central y balcón terraza. Mide 64 metros 40 decímetros cuadrados de superficie construida, teniendo una superficie útil de 67 metros 4 decímetros; linda: derecha entrando, con piso 3.º, tipo N; izquierda, piso 3.º derecha, tipo M, de la escalera segunda; fondo, con fachada en la calle Pardo Bazán, y al frente, caja de la escalera y segundo patio de luces central. Valorado en 350.000 pesetas.

Bienes subastados por primera vez

Urbana número 2.—Local comercial número 2, situado en planta baja de la casa sita en Alicante, calle Rosalía de Castro, número 2, partida de los Angeles. Ocupa una superficie de 56 metros cuadrados; linda: al frente, según se entra, con calle Rosalía de Castro, derecha entrando, con el local número 1, izquierda, con el local número 3, y fondo, con local número 10. Valorado en 300.000 pesetas.

Dado en Alicante a 16 de noviembre de 1973.—El Juez, Luis Figueras.—El Secretario, J. B. Benimeli.—13.902-C.

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado Juez de este Juzgado de Primera Instancia número 9 de Barcelona, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Juan Rodés Durall, en representación de don José Rosell Aguaviva, contra don Eduardo Amat Hurtado, por medio del presente se anuncia la venta en primera pública subasta, por término de veinte días y precio fijado en la escritura de hipoteca para caso de subasta, las fincas que se describen como sigue:

•Número dos.—Local de negocio (posterior) en la planta baja o primera de la casa número 108 de la calle Fuente Cañellas, de esta ciudad, compuesta de una sola nave con aseo, cubierta de uralita, mide noventa metros cuarenta decímetros cuadrados. Linda: al Sur, con vestíbulo y escalera común de la casa, por donde tiene su entrada, local de negocio (exterior) número uno y resto de la finca de que procede, de sucesores de Alfredo Borrás; al Oeste, resto de finca de que procede; debajo, solar y fundaciones, y por encima, mediante la cubierta de este local, el espacio aéreo. Le corresponde una cuota de participación en el total valor del inmueble de trece enteros con cincuenta centésimas por ciento.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona al tomo 1.314, libro 921 de San Andrés, folio 188, finca 57.270, inscripción segunda.

Valorada en la escritura de hipoteca a efectos de subasta en trescientas mil pesetas.

•Número cinco.—Vivienda puerta segunda del piso en la tercera planta de la casa número 108 de la calle Fuente Cañellas, de esta ciudad; consta de tres dormitorios, cocina, comedor y aseo, mide cuarenta metros. Linda: al Sur, con caja de escalera común de la casa y con la vivienda puerta primera de esta misma planta; al Norte, con proyección vertical del local de negocio planta baja (posterior); por el Este, con finca de que procede; por el Oeste, con caja de escalera común de la casa y rellano de la misma por donde tiene su entrada esta vivienda; por debajo, con la vivienda puerta única del piso primero, y por encima, con la vivienda piso ático, puerta única. Le corresponde una cuota de participación en el total valor del inmueble de doce enteros cincuenta centésimas por ciento.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, libro 921 de San Andrés, folio 197, finca 57.278, inscripción segunda.

Valorada en la escritura de hipoteca a efectos de subasta en la cantidad de ciento veinte mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 9 de Barcelona, sito en el edificio destinado a los mismos en salón de Víctor Pradera, 1, puerta 1, 2.º piso, el día 23 de enero próximo y hora de las once, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y el rematante subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de la subasta.

2.ª Que no se admitirán posturas inferiores al tipo de esta subasta señalado para cada finca, y que los licitadores, para tomar parte, deberán acreditar ante todo su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo hecho en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de valoración dado a cada finca, devolviéndose acto seguido del remate el depósito a los postores que no resulten rematantes, excepto el correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

3.ª Que los gastos de la subasta, pago del Impuesto sobre Transmisión de Bienes y Actos Jurídicos Documentados y

demás inherentes que hubiere serán de cargo del rematante.

Barcelona, 22 de noviembre de 1973.—El Secretario, Francisco Doménech.—3.897-5.

Por el presente, expedido en virtud de lo acordado por resolución de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 6 de Barcelona, en los autos de procedimiento judicial sumario establecido en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Financiera Ibérica, S. A.» (Fibsa), se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca especialmente hipotecada por don José Reguero Hernández, en nombre y representación de su madre y propietaria doña Bernarda Hernández Ramos, siguiente:

•Urbana.—Solar situado en las Palmas de Gran Canaria, que linda: Al Poniente, con el paseo de Chil, en una extensión de dieciséis metros y veinte centímetros, incluyendo en la venta las paredes que están hechas; al Naciente, o espalda, en una longitud de dieciocho metros treinta y seis centímetros, con terrenos que fueron de don Manuel del Río Hernández; al Norte o izquierda, con calle prolongación de la de Cebrián, en una longitud de ocho metros y treinta y seis centímetros, y al Sur o derecha entrando, con solar de doña Serapia Arrencibia, en una extensión de once metros y sesenta centímetros. Mide ciento setenta y un metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados, aproximadamente. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 2 de Las Palmas de Gran Canaria, al folio 24, libro 102, finca número 1.025, inscripción 4.ª.

Dicha finca, a efectos de subasta, fué valorada en la cantidad de 1.400.000 pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 15 de enero del próximo año 1974 y hora de las doce, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio de su valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que quedará en suspenso la aprobación del remate, si la mejor postura que se ofreciere fuese inferior al tipo por la que salió a la venta en segunda subasta, hasta que se cumplan los requisitos establecidos en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

3.ª Que la certificación prevenida en la regla 4.ª del referido artículo, se encuentra unida a los autos, pudiendo ser examinada en la Secretaría de este Juzgado en las horas de despacho.

4.ª Y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor reclamante en dichos autos, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la obligación de satisfacerlos, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Dado en Barcelona a 22 de noviembre de 1973.—El Secretario interino, Ramón Foncillas.—13.896-C.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 17 de esta ciudad, en providencia de hoy dictada en los autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos por el Procurador don Angel Montero Brusell, en nombre y representa-

ción de «Financiera Ibérica, S. A.», contra doña Mercedes Sotuela Sotuela, por el presente se saca a pública subasta por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 del precio fijado al efecto en la escritura base del procedimiento que fué la cantidad de 600.000 pesetas, la finca siguiente hipotecada en dicha escritura:

«Urbana.—Casa terrera o de planta baja, situada en la calle Benartemi, antes llamada Magallanes, en el Puerto de la Luz, de Las Palmas de Gran Canaria, distinguida con el número 15 de gobierno. Linda: al Naciente o frontis, con calle de su situación; a Poniente o fondo, con casa de don Juan Múgica Maderos y don José Múgica; al Norte o derecha, con casa de herederos de don Santiago Artega, y al Sur o izquierda, con solar de don Bartolomé Sarmiento Alemán. Mide 74 metros 25 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Las Palmas al folio 140, del libro 414, finca número 29.506, inscripción 3.ª»

Se han señalado para el remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado de Primera Instancia número 17 de Barcelona, sito en la planta 4.ª del nuevo edificio de los Juzgados «Salón de Víctor Pradera, número 1- el día 21 de enero próximo y hora de las doce; previniéndose a los licitadores que no se admitirán posturas que no excedan del tipo de subasta; que para tomar parte en la misma deberán aquéllos consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de dicho tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la sociedad actora de concurrir a la subasta sin hacer depósito; que las respectivas consignaciones se devolverán a sus dueños, después del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedarán en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la sociedad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que los gastos de subasta y posteriores, serán a cargo del rematante, con inclusión del pago del impuesto de Transmisiones Patrimoniales y pago de laudemios, si los hubiere.

Barcelona, 26 de noviembre de 1973.—El Secretario, Antonio Serrano.—13.895-C.

MADRID

Don Luis Manuel López Mora, Magistrado Juez de Primera Instancia número 30 de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos con el número 270 de 1968, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Crédito Industrial», representado por el Procurador don José Antonio Vicente-Arche Rodríguez, con don José Serrano Simón, casado con doña María de los Dolores Ayesa Indurain; don Eusebio Leandro Erro y doña Mercedes Huici Lacambra, con domicilio fijado para oír notificaciones y requerimientos en Madrid, casa número 59, piso 8.º de la avenida José Antonio, «Residencia Alhambra», cuantía 419.710,36 pesetas, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas hipotecadas objeto del procedimiento, cuya descripción es la siguiente:

De la propiedad de don Eusebio Leandro Erro y su esposa, doña Mercedes Huici Lacambra:

1.ª Casa número 60 de la calle Mayor de la Villa de Lumbier, que mide 68 metros de superficie, y consta de planta baja y cuarto pisos con un edificio pegante a la misma y a su espalda, que consta de tres plantas; destinadas: la primera, que mide 84 metros y 75 centímetros cuadrados, a fábrica de fornituras metálicas para marroquinería y se compone de una sola nave; la planta segunda o primer piso, que mide 69 metros cuadrados, y consta de dos apartamentos, uno de ellos destinado a oficina y el otro a almacén para embalaje, y la tercera planta o segundo piso, que mide 40 metros, se halla unida y en comunicación con el segundo piso de la casa, y consta de un cuarto de baño, un cuarto estar y terraza descubierta. El solar de este edificio mide 15 metros y 70 centímetros con noventa milímetros de largo, por 8 metros 32 centímetros y 48 milímetros de ancho. La construcción es de cemento y ladrillo y cubierta de teja de canal. Linda: por su frente u Oeste, con dicha calle; derecha entrando, o Sur, con la de Francisco Abaurrea; izquierda o Norte, de Martín Vidondo y cantón o callejón, y por espalda o Este, con casa de Crisanto Echarte y solar de Angel Iturri. Inscrita al tomo 1.730 del Archivo, libro 43, de Lumbier, folio 63, finca número 2.972, habiendo causado la escritura de constitución de hipoteca la inscripción 3.ª

2.ª Campo en Val, jurisdicción de Lumbier, de robada y media o 13 áreas y 48 centiáreas; Linda: Por Norte, de Gerardo Areso, Sur, de Martín Burguete, Este, de Conde Barrante, y Oeste, de la viuda de Baldomero Alzueta. Inscrita al tomo 1.184 del Archivo, libro 28 de Lumbier, folio 216, finca número 1.485, habiendo causado la escritura de constitución de hipoteca la inscripción octava.

3.ª Huerta en Bayacua, jurisdicción de Lumbier, de cuatro robadas y media o 40 áreas y 43 centiáreas, linda: Por el Norte, de la viuda de Román Labairu, señor de Javier Ureta, hoy herederos de Epifanio Iriarte; Este, con senda frutal y detrás huerta de Martín Aolz, y Oeste, con camino de Bayacua. Inscrita al tomo 1.474 del Archivo, libro 36 de Lumbier, folio 90, finca número 2.216, habiendo causado la escritura de constitución de hipoteca la inscripción octava.

De la propiedad de don José Serrano Simón y esposa, doña María de los Dolores Ayesa Indurain:

4.ª Era en Herradores, jurisdicción de Lumbier, de una robada u ocho áreas y noventa y ocho y media centiáreas, linda: por el Norte, de herederos de Matías Cordou; Sur, camino de las Cruces, Este, de Luis Cortave, hoy Micaela Goya, y Oeste, común. Inscrita al tomo 1.730 del Archivo, libro 43 de Lumbier, folio 74, finca número 2.977, inscripción 3.ª de hipoteca.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, Almirante, número 9, el día 15 de enero próximo y hora de las once de su mañana, y se previene: Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que es para la reseñada en primer lugar, finca número 2.972, la cantidad de 143.000 pesetas; para la reseñada en segundo lugar, finca número 1.485, la cantidad de 11.000 pesetas; para la reseñada en tercer lugar, finca

número 2.216, la cantidad de 33.000 pesetas, y para la reseñada en cuarto lugar, la finca número 2.977, la cantidad de 154.000 pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dichos tipos; y que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de mencionados tipos.

Dado en Madrid, 13 de octubre de 1973. El Juez, L. López.—El Secretario, H. González.—13.875-C.

*

En este Juzgado de Primera Instancia número 6, con el número 503/1973, se tramitan autos de menor cuantía a instancia del Procurador señor Pajares, en nombre de la Entidad «G. B. Empresa Constructora, S. A.», contra los ignorados herederos de don Manuel Nieto Martínez y doña Angela Hidalgo, viuda de dicho señor, sobre pago de pesetas, en los que se ha dictado la siguiente:

Providencia.—Juez señor González del Juzgado de Primera Instancia número seis. Madrid, veintidós de octubre de mil novecientos setenta y tres.

Por repartido a este Juzgado y Secretaría el anterior escrito con el poder y documentos que le acompañan; se tiene por parte en el procedimiento que se incoa a la Entidad «G. B. Empresa Constructora, S. A.», y en su nombre y representación al Procurador señor Pajares, con quien se entenderán las sucesivas diligencias, y a quien se devolverá el poder presentado dejando nota literal en su lugar; se admite cuanto ha lugar en derecho la demanda que se formula, que se sustanciará en la forma por los trámites establecidos para los juicios declarativos de menor cuantía y de la misma se confiere traslado a los ignorados herederos de don Manuel Nieto Martínez, así como a doña Angela Hidalgo, viuda de dicho señor, a quienes se emplazará en legal forma con entrega de las copias presentadas para que dentro del término de nueve días comparezcan en los autos y contesten dicha demanda, emplazamiento que por lo que respecta a los ignorados herederos referidos se hará por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia y se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, teniéndose por hecha la petición de recibimiento a prueba para en su día. Lo mandó y firma su señoría, doy fe, G. González.—Ante mí, S. Ortiz.—Rubricados.»

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en legal forma a los ignorados herederos de don Manuel Nieto Martínez, expido la presente cédula que, mediante a desconocer su paradero, se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia y se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndose constar que las copias se encuentran a su disposición en Secretaría, en Madrid a 22 de octubre de 1973.—El Secretario.—13.862-C.

PALMA DE MALLORCA

Don Birino Marcos Vilela, encargado accidentalmente del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente promovido por el Procurador don Pedro Bauzá Miró, en nombre de don Felipe Rebassa Romer, sobre declaración de fallecimiento de su padre, don Jaime Rebassa García, que se ausentó de esta ciudad con dirección a Italia en el mes de julio de 1936, sin que se hayan tenido noticias del mismo; y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Ci-

vil, por el presente se da conocimiento de la existencia de tal expediente, a los efectos oportunos.

Dado en Palma de Mallorca a 22 de noviembre de 1973.—El Juez accidental, Birino Marcos Vilela.—El Secretario.—13.822-C. 1.ª 4-12-1973

VIGO

Por providencia del día de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado, Juez de Primera Instancia del número 3 de los de Vigo y su partido, en los autos de juicio ejecutivo número 28 de 1973, promovidos por el Procurador don Francisco Lago Goberna, en nombre y representación de don Julio, don Juan Jesús y doña Rosa María Oya González, mayores de edad, casados y vecinos de Vigo, contra doña Dolores García Ruiz, viuda, y sus hijos don Eduardo Antonio, don Francisco José, doña María de los Dolores, doña Ana María, doña María de los Angeles, don Miguel Angel, doña María Antonia Cayetana de Fátima y don José Carlos Sánchez García, casados los dos primeros, y las dos siguientes, con asistencia de sus respectivos esposos; así como los dos últimos, con su precitada madre si aún fueren menores de edad, y vecinos de Vigo, calle Portela, en reclamación de 450.000 pesetas de principal, 180.000 pesetas de intereses pactados correspondientes a los últimos cinco años y 128.000 pesetas que, sin perjuicio de liquidación, se calculan para costas contra la demandada doña Dolores García Ruiz; 67.500 pesetas de principal, 27.000 pesetas de intereses pactados correspondientes a los cinco últimos años y 18.900 pesetas que, sin perjuicio de liquidación, se calculan para costas contra cada uno de los demandados don Eduardo Antonio, don Francisco José, doña María de los Dolores, doña Ana María y doña María de los Angeles Sánchez García, y por la cantidad de 37.000 pesetas de principal, 15.000 pesetas de intereses pactados correspondientes a los cinco últimos años y 10.500 pesetas, que, sin perjuicio de liquidación, se calculan para costas, contra los demandados don Miguel Angel, doña María Antonia Cayetana de Fátima y don José Carlos Sánchez García, en cuyos autos fué embargada como de la propiedad de los demandados, la siguiente finca:

«Terreno a solar, en parte del cual existe una casa sin número de gobierno, hoy con el doce, en el barrio de La Portela Interior, compuesta de planta de semisó-

tano, planta noble, y planta de piso, en la parroquia de Lavadores del municipio de Vigo; Ocupa una superficie de treinta y un metros veinte decímetros cuadrados el semisótano y ciento cinco metros cuarenta y ocho decímetros cuadrados cada una de las otras dos plantas; forma todo una sola finca de una superficie total de cuatrocientos setenta y nueve metros cuadrados. Linda: por el Norte, en línea de veinticuatro metros, con finca de Manuel Fernández; Sur, en otra línea igual de veinticuatro metros, con calle pública; Este, con bienes de Cristino González Fernández, y Oeste, con los de Balbino Núñez Carballo.» Figura inscrita en el Registro de la Propiedad al libro 155 de Lavadores, folio 207 vuelto, finca 13.041, inscripción tercera.

Dicha finca se saca a pública subasta por el término de veinte días, cuyo acto habrá de celebrarse en la Audiencia de este Juzgado el día 10 de enero del año 1974, a las once de su mañana.

Lo que se hace público para conocimiento de los que quieran interesarse en la subasta, haciéndose constar que no se han suplido los títulos de propiedad, por lo que el comprador se conformará con los resultantes de autos, y que las cargas y gravámenes anteriores al crédito de los accionantes quedarán subsistentes, sin que se destine el precio que se obtenga a su extinción, entendiéndose que todo rematante se subroga en la responsabilidad de los mismos, y que los gastos posteriores a la aprobación del remate serán de cuenta del comprador; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, que lo fué en la suma de 2.800.000 pesetas; que podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Vigo, 10 de noviembre de 1973.—El Secretario judicial.—V.º B.º: El Magistrado Juez por prórroga.—13.876-C.

JUZGADOS COMARCALES

PUERTO REAL

En el juicio de faltas número 92/1972, que se sigue en este Juzgado por lesiones por atropello contra Manuel Perinián Torres, del que resultaron como posibles

perjudicados: Kenji Hashimura, de diecinueve años de edad, natural de Yamaguchi, y de nacionalidad japonés, y tripulante del buque denominado «Ookuni»; y Shigeru Matsumura, de veinticuatro años, natural de Yamaguchi, y de nacionalidad japonesa, también tripulante del mismo buque; se ha acordado, por proveído de este día, citar a las partes para que comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Ayuntamiento, el día 7 de enero y hora de las diez y treinta y cinco de su mañana, para cuyo acto se cita a los referidos perjudicados, apercibiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a los referidos perjudicados, expido la presente en Puerto Real a 26 de noviembre de 1973. El Secretario.—8.894-E.

EDICTOS

Juzgados civiles

Juzgado Municipal de Ronda.

El señor Juez municipal de esta población, en providencia dictada en el día de hoy, en virtud de denuncia de don Balbino Miguel Montes y C. O. y D. previas número 324/73, por daños, seguido el procedimiento contra Dieter Gerhard Siempelkamp y el denunciante, ha mandado convocar al señor Fiscal municipal y citar a las partes para que comparezcan, con las pruebas que tengan, a celebrar juicio verbal de faltas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Armiñán, 62, 1.º, el día 5 de diciembre próximo, y horas de las once y treinta, con el apercibimiento a las partes y testigos de que si no concurren ni alegasen justa causa para dejar de hacerlo, podrá imponérseles multa de una a cien pesetas, conforme dispone el artículo 4.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, modificado por Ley de 14 de abril de 1955, pudiendo los acusados que residan fuera de este término dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme dispone el artículo 8.º de referido Decreto, pues por su ausencia no se suspenderá la celebración ni la resolución del juicio.

Y para que le sirva de citación al denunciado, Dieter Gerhard Siempelkamp, expido la presente en Ronda (Málaga) a doce de noviembre de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario.—2.949.

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Resolución del Consejo Rector del Boletín Oficial del Estado por la que se convoca subasta pública para contratar la enajenación de dos máquinas linotipias y una de impresión plana.

Se anuncia subasta pública para la enajenación de dos máquinas de composición mecánica «Linotype» y una máquina de impresión plana «Heidelberg», propiedad del Boletín Oficial del Estado.

El pliego de condiciones, con las especificaciones técnicas, económicas y admini-

strativas, a que ha de ajustarse la subasta, se halla de manifiesto en el Servicio de Bienes Patrimoniales del Boletín Oficial del Estado, calle de Trafalgar, número 29, Madrid, en días laborables y horas de diez a doce.

Los licitadores presentarán sus proposiciones en el Registro General del propio Organismo, en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid».

La apertura de pliegos se efectuará públicamente, a las diez horas del primer día hábil siguiente a la terminación del

plazo de presentación de ofertas, en sesión que celebre el Consejo Rector de la Entidad, en su sede de la calle de Trafalgar, número 29.

La subasta podrá ser declarada desierta si no hubiere oferta que reúna las condiciones exigidas.

Modelo de proposición

Don vecino de, con domicilio en, calle o plaza, con plena capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de, según acredita mediante poder notarial, debidamente bastantado, que acompaña),